

MEMORANDO SAR-SG-066-B-2025

PARA: OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LIC. JULISSA SUMAYA RAMOS ESCOBAR

DE: SECRETARIA GENERAL
ABG. NIDIA SARAHI BERRÍOS MARTÍNEZ

Firmado digitalmente
por [F] NIDIA SARAHI
BERRIOS MARTINEZ -
1701199400415

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MES ENERO 2025

FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2025

En atención a su Memorando SAR-OIP-014-2025 se da cumplimiento a la información solicitada, la que se detalla a continuación:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de enero 2025, se informa que no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de enero de 2025, se informa que no hubo suscripción de Convenio.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de enero de 2025, y que fueran publicados en el Diario Oficial La Gaceta, se solicitó la publicación de los Acuerdos que a continuación se detallan:

| ACUERDO | FECHA | ASUNTO |
|--------------|------------|--|
| SAR-636-2024 | 27/12/2024 | "...ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo Numero SAR-479-2018 el cual deberá leerse de la siguiente manera: PRIMERO:...; SEGUNDO:: Crease el Comité de Gestión de Riesgos..." |
| SAR-13-2025 | 08/01/2025 | "...ACUERDA: PRIMERO: Ampliar al diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025) la presentación de la Declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC)..." |



Cabe manifestarle, que para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los Acuerdos SAR-636-2024 y SAR-13-2025, fueron solicitados mediante Oficio SAR-DE-14-2025 de fecha 13 de enero de 2025 ante la Secretaría del Estado de la Presidencia en cumplimiento al Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 de dicha entidad. Se adjunta oficio de recibido y copias de los Acuerdos a publicar.

4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de enero de 2025, se emitieron los Acuerdos que se detallan a continuación:

| NUMERO ACUERDO | FECHA | NOMBRE DELEGADOS | MOTIVO |
|----------------|------------|--|--|
| SAR-06-2025 | 02/01/2025 | ACUERDO DELEGACION PARA LOS DEPARTAMENTO DE RECAUDACION NIVEL NACIONAL | DELEGACION PARA FIRMAR LAS PROVIDENCIAS QUE RESUELVAN LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN A: WENDY ARMIDA AGUILAR TOLEDO, JEFE DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES SAN PEDRO SULA, SANDRA MARIBEL ALMENDARES RODRIGUEZ, JEFE DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO, YANETH RUBENIA HERNANDEZ GUIFARRO, JEFE DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE OLANCHO, OSMAR EDGARDO RIVERA JUAREZ, JEFE DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA, GISELA JAMILETH HERRERA SOLORZANO, JEFE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CHOLUTECA, MARIO JOSUE SANCHEZ TABORA, JEFE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN, CLAUDIA CAROLINA SALINAS MONGE, JEFE DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOR-ORIENTAL, GLENDA SUYAPA VILLANUEVA MEDINA, ANALISTA DE RECAUDACIÓN/ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COLÓN, INGRID DEL CARMEN BURGOS HERNANDEZ, COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA, MARCELA ISABEL GARCIA BANEGAS, COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES SAN PEDRO SULA, DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES, COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, WALTER SAUL SALGADO ROMERO, COORDINADOR DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOR-ORIENTAL, SINDY MALENY QUINTANILLA MEMBREÑO, COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOR-OCCIDENTAL. |
| SAR-011-2025 | 06/01/2025 | ACUERDO DELEGACION PARA DUNIA YANETH GODOY | ACUERDO DE DELEGACIÓN PARA FIRMAR DICTÁMENES E INFORMES TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GRACO SPS, DEL 08/01/2025 AL 07/03/2025. |



Servicio de Administración de Rentas

Gobierno de la República

| | | | |
|--------------|------------|---|--|
| SAR-012-2025 | 06/01/2025 | ACUERDO DELEGACION DIANA YASNARY MALDONADO SANABRIA | ACUERDO DE DELEGACIÓN PARA FIRMAR AVISOS DE COBRO E INFORMES TÉCNICOS DE LA COORDINACIÓN DE COBRANZAS PERSUASIVA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DE GRACO SPS, DEL 08/01/2025 AL 07/03/2025, |
| SAR-015-2025 | 10/01/2025 | ACUERDO DE DELEGACION A LA LICENCIADA HILDA CHIRINOS | PARA REALIZAR LAS FACULTADES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TGU. |
| SAR-019-2025 | 13/01-2025 | ACUERDO DE DELEGACIÓN MIRIAN JOHANA SOLORZANO AGURCIA | ACUERDO DE DELEGACIÓN MIRIAN AGURCIA LA FACULTAD DE FIRMAR DICTÁMENES E INFORMES TÉCNICOS EN EL DEPTO. DE ASESORIA Y PROCURACIÓN DE GRACO SPS |
| SAR-020-2025 | 13/01/2025 | ACUERDO DE DELEGACIÓN AZUCENA YAZARI ERAZO | ACUERDO DE DELEGACIÓN MIRIAN AGURCIA LA FACULTAD DE FIRMAR CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. |
| SAR-46-2025 | 15/01/2025 | ACUERDO DE DELEGACIÓN EVA MARÍA BARREIRO CERRATO | AMPLIACION ACUERDO DELEGACION SAR-650-2023 PARA CONOCER Y RESOLVER EXPEDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DNCT-09-01-2025. |
| SAR-48-2025 | 20/01/2025 | ACUERDO DELEGACION JOSÉ MANUEL ORTEGA SANTOS | ACUERDO DE DELEGACION PARA LAS FACULTADES DE FIRMAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR. |

 Archivo
NSBM/GLLV



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
República de Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 13 de enero de 2025

Oficio SAR-DE-14-2025

Abogada
LESLY SARAHI CERNA
Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia
Su Oficina



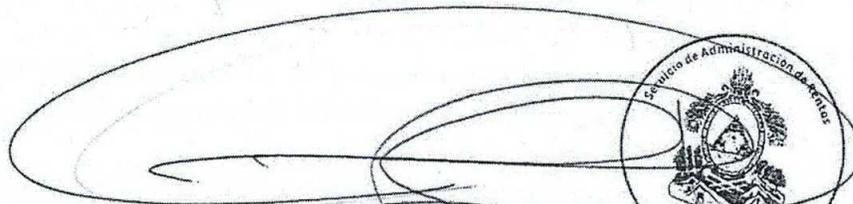
Estimada Abogada Cerna:

Siguiendo instrucciones al Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023, solicitamos su gestión en la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de manera Urgente el Acuerdo que a continuación se detalla:

| NUMERO ACUERDO | FECHA | ASUNTO |
|----------------|------------|---|
| SAR-636-2024 | 27/12/2024 | "..ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo Numero SAR-479-2018 el cual deberá leerse de la siguiente manera: PRIMERO:...; SEGUNDO: Créase el Comité de Gestión de Riesgos ..." |
| SAR-13-2025 | 08/01/2025 | "..ACUERDA: PRIMERO: Ampliar al diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025) la presentación de la Declaración Jurada Informativa denominada "Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Ventas (DMC)..." |

Cabe manifestarle que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) asumirá el pago de dicha publicación. Se adjunta CD con los documentos en PDF y Word.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración.


Rosa Mariana Ríos Munguía
Directora Ejecutiva



NSBM/GLLV

ACUERDO NÚMERO SAR-13-2025

Tegucigalpa, M. D.C., 8 de enero de 2025

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 198 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Administración Tributaria: 1) ...; 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria y aduanera, de conformidad con el presente Código, ... y la Ley; 13) ...; y 15) Cualquier otra facultad o atribución que establezca la Ley, en sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 202-2024 de fecha 11 de septiembre del 2024 se nombró a la Suscrita, como Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretaria de Estado, con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se nombró a la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social, y por límite los derechos y libertades reconocidos, según lo dispuesto en el Artículo 333 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 55 del Código Tributario, referente a los derechos y garantías de los Obligados Tributarios, se destaca el enunciado en su numeral 4) "Derecho a ser informado por escrito y verbalmente; y ser asistido personalmente, por la Administración Tributaria, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones".



CONSIDERANDO: Que el Servicio de Administración de Rentas implementó el Sistema de Información Integrado (SIISAR), con el objeto de mejorar los servicios tributarios a la obligados tributarios, es por ello que mediante Acuerdo Número SAR-283-2024 de fecha 27 de junio de 2024, determinó otorgar prórroga el pago de las retenciones cuyo vencimiento fue entre las fechas señaladas del 21 al 27 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Tecnología en fecha 08 de enero del año 2025, emitió **Dictamen Técnico DNT-INC-001-2025**, en el que se dictamina que se ha presentado bloqueo a la Ejecución de consultas especializadas, lo que ocasionó que las declaraciones quedaran en espera de carga.

CONSIDERANDO: Que se ha dictaminado por la Dirección Nacional de Tecnología incidentes de inestabilidad en la plataforma y de bajo rendimiento provocado por la saturación de servicios, lo que hace necesario, ampliar al diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025) la presentación de la Declaración Jurada Informativa denominada "**Declaración Mensual de Compras del Impuesto Sobre Venta (DMC)**", correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 1, 59, 255, 333, 351 de la Constitución de la República; 13 numeral 4), 62 numeral 1), 63 numerales 2) y 6), 195, 197 numeral 1), 198 numerales 1), 6), 12) y 14), 199 numerales 1), 10) y 13) y 205 numeral 1) del Código Tributario; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 202-2024, y Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar al diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025) la presentación de la Declaración Jurada Informativa denominada "**Declaración Mensual de Compras del**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

Impuesto Sobre Venta (DMC) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



ROSA MARIANA RÍOS MUNGUÍA
DIRECTORA EJECUTIVA

NR



NIDIA SARAHI BERRIOS MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

ACUERDO NÚMERO SAR-636-2024
Tegucigalpa, M. D.C., 27 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR), mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 197 del Decreto precedente, el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR), estará a cargo de un (a) Director (a) Ejecutivo (a), con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República, quien será responsable de definir y ejecutar las políticas, estratégicas, planes y programas administrativos, metas y resultados, conforme a las políticas económicas, fiscales y tributarias del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 199 del Código Tributario establece entre otras atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ...1) Ejercer la representación legal y administración general, dirección y manejo de la institución; ...

6) Aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, 13) Las demás funciones que le confieran el presente Código y las leyes aplicables.,,

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 202-2024 de fecha 11 de septiembre del 2024 se nombró a la Suscrita, como Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Secretaria de Estado, con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 9 de septiembre del 2022, fue nombrada la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número SAR-479-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de diciembre del 2018, se aprueba la Política de Gestión de Riesgo del Servicio de Administración de Rentas y se crea el Comité de Gestión de Riesgos.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Riesgos es el órgano directivo que establece la gobernanza y directrices para cada una de las etapas a lo largo de la aplicación del modelo de gestión de riesgos.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.



CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

POR TANTO

En uso de las facultades que la Ley confiere y en aplicación de lo establecido en los artículos: 109, 321 y 351 de la Constitución de la República; 195, 197 numeral 1), 198 numeral 12) y 199 numerales 1), 6), 13) del Código Tributario; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017; Acuerdo Ejecutivo No. 202-2024 y 435-2022; Acuerdo No. SAR-479-2018 y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo Número SAR-479-2018, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

"PRIMERO: ...

SEGUNDO: Créase el Comité de Gestión de Riesgos el cual estará integrado por el Director(a) Ejecutivo, Secretario(a) General, Director(a) Nacional de Cumplimiento Tributario, Director(a) Nacional Jurídico, Director(a) Nacional de Tecnología, Director(a) Nacional de Gestión Estratégica, Director(a) Regional Centro Sur, Director(a) Regional Noroccidental, Director(a) Regional Nororiental, Director(a) Grandes Contribuyentes Tegucigalpa, Director(a) Grandes Contribuyentes San Pedro Sula, y, Jefe(a) del Departamento de Inteligencia.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **PUBLÍQUESE.-**



**ROSA MARIANA RÍOS MUNGUÍA
DIRECTORA EJECUTIVA**

**NIDIA SARAHI BERRIOS MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA